



San Salvador 1944
11200-Montevidéo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

Guía de uso de vestuarios y duchas para estudiantes y funcionarios de la FIC.

1. Destinatarios

Estudiantes, personal docente y técnico, administrativo y de servicio (TAS) de la FIC podrán utilizar los vestuarios de la facultad para ducharse y cambiarse de ropa antes de comenzar sus actividades.

2. Del uso de los vestuarios

Quienes sean estudiantes deberán presentarse en vigilancia con su carné de biblioteca, donde el personal tomará sus datos personales para realizar el registro en una planilla.

Personal docente, técnico, administrativo y de servicio podrán usar los vestuarios sin necesidad de registro, previo aviso a Vigilancia.

3. Criterios generales

En los vestuarios, estudiantes y docentes tendrán derecho al uso de los baños y duchas, así como a un espacio donde alojar sus pertenencias mientras se higienizan, debiendo retirarlas al salir de la habitación. Personal técnico, administrativo y de servicio tendrán derecho, además, a usar un locker para reservar sus pertenencias durante el horario de trabajo, según la disponibilidad del servicio.

4. Convivencia

Para el ingreso al vestuario será obligatorio contar con **chancletas, jabón y toalla de uso personal**. Se deberá mantener el orden y la limpieza del vestuario, desechando los residuos en los recipientes correspondientes. Las personas que no cumplan con estas normas serán advertidas, y en caso de constatarse reiteración o negligencia no podrán volver a utilizar los vestuarios por un período de 60 días.